

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-2910

GEX: 2023/12120

De conformidad con las bases aprobadas para cubrir los puestos vacantes del Mercadillo de Priego de Córdoba, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2024, se publica acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro:

“NÚM. 4.- EXPDTE. 12120/2023.- CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES DEL MERCADILLO DE PRIEGO DE CÓRDOBA Nº 23, 31, 56, 57 Y 66

Se trae a conocimiento de la Junta de Gobierno propuesta con el siguiente contenido literal:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y VENTA AMBULANTE, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADILLO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2024, acordó aprobar las bases que rigen el procedimiento para la adjudicación de los puestos nº 23, 31, 56, 57 y 66 del Mercadillo de Priego de Córdoba, convocatoria que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 19 de enero de 2024.

Al procedimiento concurren un total de 21 participantes. Por parte del personal técnico del Departamento de Desarrollo se procedió a la revisión de las solicitudes, siendo 20 conformes a las exigencias que marcan las bases, por lo que fueron admitidas, uno de los interesados presentó la solicitud fuera de plazo. Asimismo se procedió a realizar una valoración técnica inicial de las solicitudes, aplicando los criterios establecidos en las bases.

Con fecha 20/05/2024, se publicó el resultado de las puntuaciones provisionales, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, por la Comisión se acuerda elevar a definitivo el listado con las puntuaciones definitivas, publicado en tablón de anuncios el día 13/06/2024.

Código Seguro de Verificación (CSV): 77DE D49C 3D83 AB7D ABB9 Fecha Firma: 22-07-2024 08:46:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



77DED49C3D83AB7DABB9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

De acuerdo con la base quinta, en el caso de igualdad de puntuaciones entre varias solicitudes, el orden de prelación se resolverá a favor de la solicitud que fuese primera en el tiempo según la fecha y número de registro de entrada de la misma.

La forma de adjudicar los 5 puestos vacantes se hará conforme a la base sexta del procedimiento de adjudicación: Las personas seleccionadas, podrán elegir puesto, de entre los vacantes, según el orden de puntuación obtenido en la baremación. Así, se les ha ofertado a los adjudicatarios, quedando acreditado en el expediente el número de puesto elegido por cada uno de ellos, según su orden.

Asimismo, se les dio un plazo de diez días para presentar la documentación acreditativa de lo declarado en el momento de la solicitud, así como informar de las personas autorizadas para ejercer la venta en el puesto y acompañar una fotografía del titular y personas autorizadas para la licencia, así como los datos del vehículo, documentación que ha sido aportada por los interesados a sus respectivos expedientes.

A la vista de todo ello, a la Junta de Gobierno Local realizó la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Adjudicar definitivamente los 5 puestos vacantes en el Mercadillo de Priego de Córdoba, a las personas que seguidamente se indican, que han obtenido la mayor puntuación en el procedimiento celebrado al efecto:

1. DON ENRIQUE MORENO CORTÉS, provisto de DNI nº 77****94G. Puesto nº 57.
2. DOÑA LUCÍA FLORES MORENO, provista de DNI nº 53****88N. Puesto nº 31.
3. DOÑA MARTA NAVARRO BAENA, provista de DNI nº 50****81Y. Puesto nº 56.
4. DON ANTONIO MANUEL SOTO JIMÉNEZ, provisto de DNI nº 52****53K. Puesto nº 23.
5. DON MELCHOR FERNÁNDEZ CARMONA, provisto de DNI nº 24****72K. Puesto nº 66.

2.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación de adjudicatarios definitivos.

3.- De conformidad con la base octava del procedimiento de adjudicación, hasta la celebración de una nueva convocatoria las vacantes que se produzcan se cubrirán por los solicitantes incluidos en el listado definitivo, por su orden (Lista de Espera). El listado definitivo (Lista de Espera) permanecerá vigente hasta la aprobación de un nuevo listado definitivo en la siguiente convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 77DE D49C 3D83 AB7D ABB9 Fecha Firma: 22-07-2024 08:46:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



77DED49C3D83AB7DABB9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

LISTA ESPERA				
Apellidos y nombre		DNI/NIE:	TOTAL PUNTUACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD
1.	FERNÁNDEZ BUZÓN, IRENE DE LA CARIDAD	34****83P	4,5	07/02/24
2.	GARCÍA TEJADA, MARÍA DEL CARMEN	45****31S	4	22/01/24
3.	SANTISTEBAN SÁNCHEZ, JAVIER	50****61M	4	24/01/24
4.	MOLINA MILLÁN, DANIEL	50****18S	4	25/01/24
5.	LÓPEZ CONTRERAS, MARÍA DEL MAR	26****51E	3,8	31/01/24
6.	GARCÍA MARTÍNEZ, RAFAEL	34****87P	3,5	22/01/24
7.	MOLINA PRIEGO, JOSEFA	80****23F	2,5	26/01/24
8.	FLORES MUÑOZ, AARÓN	53****10S	2,5	29/01/24
9.	MENDOZA REYES, JESÚS	48****38X	2,5	31/01/24
10.	AMADOR MUÑOZ, ROSARIO	26****72B	1,6	29/01/24
11.	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MANUELA	26****41J	1,5	13/02/24
12.	HEREDIA MORENO, DIEGO	26****12K	0,5	23/01/24
13.	PADILLA GARCÍA, CRISTÓBAL	50****52A	0	26/01/24
14.	TORRES HEREDIA, MARÍA CORAL	15****62J	0	30/01/24
15.	CANO RODRÍGUEZ, EDUARDO	50****93Y	0	02/02/24

No se admitirán nuevas solicitudes para el mercadillo hasta la convocatoria de un nuevo procedimiento de adjudicación de aquellas que queden vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento".

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes expresada en votación ordinaria, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la referida propuesta que se considera reproducida en esta parte dispositiva del acuerdo.

Segundo: Comuníquese a los interesados con ofrecimiento e recursos.

Tercero: Dese traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Departamento de Desarrollo y de Hacienda, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes al cumplimiento del acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo".

En Priego de Córdoba, a 9 de julio de 2024.- El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 77DE D49C 3D83 AB7D ABB9 Fecha Firma: 22-07-2024 08:46:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



77DED49C3D83AB7DABB9